



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

063-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAY 2023

VISTO:

La Factura "C" N° 00003- 00000174, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 699.900,00), a favor de la firma "SASTRE JOSE RICARDO" Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde a la provisión y colocación de 2 Hoja de puerta de rebatir con Travesaño intermedio medidas marco 1,00x2,05 mts. y 1 hoja de puerta de rebatir con travesaño intermedio medidas marco 0,88x2,05 mts., para el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de la FCS.

Que por tal motivo, se solicitó cotización a tres empresas del medio, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las firmas: Baluart., Mobiliarios & Aberturas y Sastre José Ricardo.

Que analizando y evaluando cada uno de los presupuestos, se emitió como el más conveniente el presentado por la firma "SASTRE JOSE RICARDO", por reunir las características técnicas requeridas.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo por esta erogación, puede encuadrarse como Contratación de Tramite Simplificado de acuerdo a lo provisto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 006/2018, Artículo 3°. y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00003-00000174, a favor de la firma SASTRE JOSE RICARDO por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 699.900,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la firma "SASTRE JOSE RICARDO", por el importe consignado en el Artículo precedente.



[Handwritten Signature]
C. Ing. NAYLA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
[Handwritten Signature]
Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL